



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/136
15 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 71 de la lista preliminar*

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Carta de fecha 7 de mayo de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a la nota del Centro de Asuntos de Desarme (CDA/9-96/APLM), de fecha 23 de enero de 1996, relativa a la resolución 50/70 O aprobada por la Asamblea General el 12 de diciembre de 1995 y titulada "Suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal".

Singapur comparte la profunda preocupación manifestada por varios miembros de la comunidad internacional con respecto a los problemas humanitarios causados por las minas terrestres antipersonal. El uso irresponsable e indiscriminado de las minas terrestres plantea serios peligros a la población civil y es una amenaza grave a la seguridad y a la vida del personal que participa en los programas y operaciones humanitarios, de mantenimiento de la paz y de rehabilitación de las Naciones Unidas. En consecuencia, Singapur respalda el llamamiento formulado por la Asamblea General a la comunidad internacional para que multiplique los esfuerzos dirigidos a la remoción de las minas.

Singapur ha decidido instituir, con efecto inmediato, una suspensión de dos años a la exportación de minas terrestres antipersonal que no posean mecanismos de autodestrucción o de autoneutralización. Consideramos que las minas terrestres antipersonal que carecen de dichos mecanismos son la causa fundamental de los problemas humanitarios provocados por las minas terrestres, ya que siguen provocando daños a la población civil mucho tiempo después de haber sido emplazadas.

Singapur comparte el punto de vista expresado por varios países durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de que no resulta práctico declarar una moratoria global de todos los tipos de minas terrestres

* A/51/50.

antipersonal, ya que muchos países aún consideran necesario contar con este tipo de minas con fines de legítima defensa. Cualquier intento de eliminar por completo las minas terrestres antipersonal puede ser contraproducente ya que algunos países pueden considerar cualquier iniciativa al respecto como una amenaza a su seguridad. Asimismo, la falta de apoyo general podría hacer fracasar los esfuerzos por lograr un consenso sobre la forma de eliminar los problemas humanitarios causados por las minas terrestres antipersonal. Singapur está dispuesto a colaborar con los miembros de la comunidad internacional para encontrar una solución duradera a este problema.

Por último, tengo el honor de solicitar que se distribuya la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 71 de la lista preliminar.

(Firmado) Bilahari KAUSIKAN
